



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAJANO

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión celebrada el día 25-04-2015, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2015 de concesión de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almajano, a 14 de mayo de 2015.–El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1704b

BOPSO-58-20052015